PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DE LA REGIONAL RISARALDA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CASA-061-*2024* *cuyo objeto es: Compra de materiales/insumos para el correcto desarrollo de los diferentes procesos de prototipado y validación que se realizan en los proyectos de base tecnológica de I+D+i en las líneas tecnológicas del Tecnoparque Nodo Pereira, para fortalecer los procesos de acompañamiento metodológico, diseño, desarrollo y validación de prototipos TRL6 y TRL7/8 para la vigencia 2024.*

La subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-RSR-CASA-061-2024, teniendo en cuenta que se presentaron siete manifestaciones de interés de MiPymes de las siguientes empresas: *FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S, Ardobot Robótica SAS, G&M COMERCIALIZADORA SAS, GAMELEC LTDA, GRUPO JENISA SAS, MULTITINTAS.INK S.A.S, SOCIEDAD RUSSI.*

en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes en el numeral 7, así:

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que se presentaron siete (7) manifestación de interés en el plazo establecido para dicha solicitud. **Se procede a limitar a MiPymes NACIONAL**, por lo cual podrá participar. Todas las MiPymes del territorio nacional.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
SUBDIRECTORA CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO
CC 24.512.665
Correo Electrónico: lamontoya@sena.edu.co